

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 19 de septiembre de 2017, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto los días 19 y 20 de septiembre, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Álvaro Martínez Pérez, en materia de hacienda y planificación económica, y comercio.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/32.033/17)

